

**ADJUDICA CONCURSO DENOMINADO
"AUDITORÍAS ENERGÉTICAS PARA
MEDIANAS EMPRESAS"
CONVOCATORIA 2025.**

**APROBACIÓN ADJUDICACIÓN N°18-
2025.**

SANTIAGO, 10 DE OCTUBRE DE 2025

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, y

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 22 de septiembre de 2025, de acuerdo al numeral 6.1 de las Bases, la Comisión Evaluadora procedió a la revisión de admisibilidad de los requisitos mínimos para las postulaciones presentadas al **CONCURSO DENOMINADO "AUDITORÍAS ENERGÉTICAS PARA MEDIANAS EMPRESAS" CONVOCATORIA 2025**, en adelante el "**Concurso**", habiendo revisado las siguientes postulaciones:

POSTULANTE	R.U.T.
3C Services Chile SpA con Autefi Soluciones SpA	76.795.294-5 / 77.217.559-0
Comercial El Canelo Limitada con Abastible Tec SpA	78.352.700-6 / 77.528.709-8

2. Que, de conformidad con el numeral 6.1 de las Bases, se declaran **admisibles** ambas postulaciones señaladas precedentemente.

3. Que, la Comisión Evaluadora procedió a la evaluación de las postulaciones declaradas admisibles, señaladas en el numeral 1. precedente, entregando como resultado la evaluación

contenida en el Acta de Evaluación que se publica junto a la presente Acta, en la cual se propone **ADJUDICAR** a los siguientes postulantes, por haber cumplido todos los requisitos formales, técnicos y económicos según lo declarado en las bases del concurso:

POSTULANTE	R.U.T.	NIVEL DE AUDITORÍA ENERGÉTICA	MONTO
3C Services Chile SpA con Autefi Soluciones SpA	76.795.294-5 / 77.217.559-0	Nivel 2	\$2.800.000.- con impuestos incluidos
Comercial El Canelo Limitada con Abastible Tec SpA	78.352.700-6 / 77.528.709-8	Nivel 2	\$2.800.000.- con impuestos incluidos

APRUEBO:

1. **ADJUDIQUESE**, a los postulantes señalados en el numeral 3. Precedente.
2. Notifíquese lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma de la Agencia www.agenciase.org.
3. Procédase a la redacción y emisión del instrumento legal o administrativo respectivo, de acuerdo a lo señalado en las Bases de Concurso.



**DIRECTORA
EJECUTIVA**
ROSA RIQUELME HERMOSILLA
Directora Ejecutiva
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

INI 160 / AVA 361

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética.